

23001310500520220030700 SUSTITUCIÓN DE PODER

Eliana De la Barrera <elianadelabarrera94@gmail.com>

Lun 17/06/2024 12:17 PM

Para: Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; xeniapolo2@gmail.com
<xeniapolo2@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (330 KB)

SUSTITUCIÓN DE PODER GUSTAVO ARTURO .pdf;

SEÑOR:
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

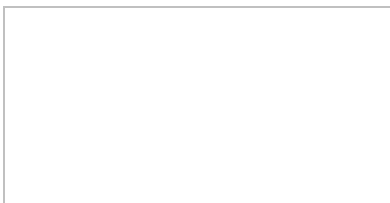
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICADO: 23001310500520220030700
DEMANDANTE: GUSTAVO ARTURO CÉSPEDEZ.
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.069.493.228 abogada en ejercicio con T.P. No. 314035 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito sustituyo el poder a mi conferido a la abogada XENIA MARIA POLO PERALTA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.352.450 de Sabanagrande y T.P. No. 294,319 del C. de la J. para que asuma la defensa jurídica de los intereses de mi poderdante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS exclusivamente dentro de la audiencia programada para el día 18 de Junio de 2024 a las nueve de la mañana, del proceso de la referencia.

La apoderada queda revestida de todas las facultades legales incluyendo las que requieren autorización expresa, tales como, sustituir, conciliar, transar, recibir, desistir, y en fin adelantar todas las gestiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad con el artículo 77 y 80 del C.G.P.

Respetuosamente:



ELIANA DE LA BARRERA GONZÁLEZ.
CC. 1069493228 DE SAHAGÚN CÓRDOBA.
TP. 314035 DEL C.S.J.

ACEPTO:

XENIA MARIA POLO PERALTA
CC. 1.042.352.450
T.P. 294319 DEL C.S.J.

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co



SEÑOR:
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

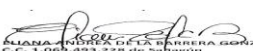
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICADO: 23001310500520220030700
DEMANDANTE: GUSTAVO ARTURO CÉSPEDEZ.
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.069.493.228 abogada en ejercicio con T.P. No. 314035 del C.S. de la J., actuando como Apoderada Sustituta de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2, acudo a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito sustituyo el poder a mi conferido a la abogada XENIA MARIA POLO PERALTA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.352.450 de Sabanagrande y T.P. No. 294,319 del C. de la J. para que asuma la defensa jurídica de los intereses de mi poderdante COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS exclusivamente dentro de la audiencia programada para el día 18 de Junio de 2024 a las nueve de la mañana, del proceso de la referencia.

La apoderada queda revestida de todas las facultades legales incluyendo las que requieren autorización expresa, tales como, sustituir, conciliar, transar, recibir, desistir, y en fin adelantar todas las gestiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad con el artículo 77 y 80 del C.G.P.

Respetuosamente:



ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ
C.C. 1.069.493.228 de Sahagún
T.P. 314.035 del C. S. de la J.

ELIANA DE LA BARRERA GONZÁLEZ.
CC. 1069493228 DE SAHAGÚN CÓRDOBA.
TP. 314035 DEL C.S.J.

ACEPTO:

MM Abogados y Asociados S.A.S
NIT No. 901.237.353-1
notificacionesjudiciales@mmabogados.co
Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104
+57 4221696 / 3008321865
www.mmabogados.co



XENIA MARIA POLO PERALTA
CC. 1.042.352.450
T.P. 294319 DEL C.S.J.